

PROGRAMA DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN AVANZADA
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DOCTORADO

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO COOPERATIVO

Pautas y lineamientos generales

ASOCIACION
UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA
DE POSTGRADO



**ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE
POSTGRADO**
Programa de calidad de Formación Avanzada
Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado y Doctorado

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE
DOCTORADO COOPERATIVO**
PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

Coordinación: Dr. Víctor Cruz Cardona
Universidad del Valle (Colombia)

Salamanca España Abril 1997

Este documento fue preparado con la colaboración de CIADE (Centro de Investigación y Asesoría para el desarrollo de la Educación) Calí Colombia

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

©Ediciones AUIP, 1997
Torre del Clavero
Calle Consuelo, 32
37001 Salamanca, España

Depósito legal S. 911 – 1997

Edición
Dirección General de la AUIP
Salamanca, España

Tabla de contenido

Participantes

Presentación

1 INTRODUCCION

2 PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

**3 PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES REFERIDOS AL
DISEÑO DE LOS PROGRAMAS**

Normativas

Currículum

Profesores

Alumnos

Tutorías

Investigación

Tesis doctoral

Entorno Institucional

Institución: organización académica, administrativa y de gestión

**4 PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES REFERIDOS AL
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS**

Aspectos académicos

Aspectos económico-financieros

**5 PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES REFERIDOS A
LOGROS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

6 RECOMENDACIONES FINALES

ESTE DOCUMENTO recoge las conclusiones de la Reunión Técnica Internacional sobre Evaluación y Acreditación de Programas de Doctorado Cooperativo celebrada en la Universidad de Cantabria (Santander, España) los días 7 y 8 de abril de 1997.

Participantes

D. Amalio Blanco Decano de la Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid, España	D. Edelmiro Rúa Alvarez Director Regional de la AUIP. Universidad Politécnica de Madrid, España	D ^a Mercedes Doral Vicerrectora de Estudios. Universidad Complutense. Madrid, España
D ^a Amparo Almarcha Directora de Programas de Postgrado, Universidad de La Coruña, España	D. Florentino García Santos Vicerrector de Ordenación Académica, Planes de Estudios, Centros y Departamentos de la Universidad de Granada, España	D. Miguel Angel Verdugo Alonso Vicerrector de Tercer Ciclo y Títulos Propios, Universidad de Salamanca, España
D. Angel Espina Barrio Director General Adjunto de la AUIP, Salamanca, España	D. Gregorio Sánchez Gómez Coordinador de Doctorado, Universidad de Murcia, España	D. Patricio Montesinos Sanchis Director del Centro de Formación y Postgrado, Universidad Politécnica de Valencia, España
D. Arthur Roquete de Macedo Director del Programa de Doctorados Cooperativos, Sede Central de la AUIP, España	D. Jaime Vinuesa Tejedor Rector de la Universidad de Cantabria, España	D. Pedro García Gómez Jefe de Área de Acciones en el Exterior, Universidad Politécnica de Valencia, España
D. Arturo Bada González Vicerrector de Postgrado e Investigaciones del Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”, Cuba	D. José Antonio Rojas Tercero Responsable de verificación de la calidad del Doctorado, Universidad de Castilla-La Mancha, España	D. Pedro Chacón Fuertes Catedrático de la Facultad de Psicología, Universidad Computense, Madrid, España
D ^a Aurora Fernández González Directora Regional de la AUIP, Ministerio de Educación Superior, Cuba	D. José Ribeiro Junior Director Regional de la AUIP, Universidad Estadual Paulista-UNESP, Brasil	D. Rafael Ferrer Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cantabria, España
D. Carlos Dulcey Bonilla Director Regional de la AUIP, Universidad del Valle, Colombia	D. José Tojo Suárez Vicerrector de Investigación, Universidad de Vigo, España	D. Rafael Pedrosa Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid, España
D. César González Oróstica Director Regional de la AUIP, Universidad de Chile	D. Luis Lastra Espinoza Director Regional de la AUIP, Universidad Nacional de Ingeniería, Perú	D. Víctor Cruz Cardona Director General de la AUIP, Salamanca, España

Presentación

La **ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO** creó hace poco más de un año, una nueva línea de acción programática dedicada especialmente a brindarle apoyo técnico y logístico a iniciativas institucionales para el diseño, creación, puesta en marcha, fortalecimiento y consolidación de programas de doctorado. Constituye motivo de especial satisfacción para la AUIP entregarle a la comunidad universitaria iberoamericana la primera edición del documento “pautas y lineamientos generales para la evaluación y acreditación de programas de doctorado cooperativo”, más conocido como el “documento de Cantabria”, pues fue precisamente en la Universidad de Cantabria donde un distinguido grupo de académicos españoles e iberoamericanos se dieron cita para concebirlo.

El documento es solo una guía para tratar de establecer el nivel de calidad mínimo que un programa de doctorado debiera tener para que pueda ser ofertado como una iniciativa de cooperación académica internacional y permite, como es de suponer que pueda ser enriquecido con los aportes, sugerencias y recomendaciones de personas e instituciones que decidan utilizarlo.

El documento se presenta en español y en portugués para facilitar su utilización en todo el hemisferio iberoamericano.

La AUIP desea expresar su más sincero reconocimiento a todas las instituciones que, en una u otra forma, colaboraron en ésta importante iniciativa y nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad de Cantabria y a su Rector, D. Jaime Vinuesa Tejedor por haber acogido allí la Reunión Técnica Internacional convocada para tal fin.

IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE
Rector de la Universidad de Salamanca
y Presidente de la AUIP

1 INTRODUCCIÓN

Varias son ya las iniciativas de cooperación académica internacional que se han puesto en marcha entre universidades españolas y latinoamericanas para ofrecer programas de postgrado y doctorado conjuntos.

La AUIP, en un esfuerzo por brindarle apoyo institucional y logístico a este tipo de iniciativas y atendiendo la recomendación expresa de un importante grupo de Rectores de universidades españolas adscritas a la red, propició una Reunión técnica internacional en la que académicos españoles y latinoamericanos generaron recomendaciones para la evaluación y seguimiento de programas de doctorado cooperativo (*).

Este documento recoge esas recomendaciones como pautas y lineamientos generales referidos específicamente al diseño de los programas, al seguimiento y a la evaluación de logros y resultados, sugiriendo, en la medida de las posibilidades, procedimientos y mecanismos para la puesta en marcha de procesos de evaluación y autoevaluación.

2 PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El documento ofrece pautas y lineamientos generales para conceptualizar, planificar y poner en marcha procesos de autoestudio y autoevaluación de programas de doctorado ofertados en forma cooperativa por universidades adscritas al sistema AUIP.

(*) Por Doctorado Cooperativo se entiende el programa de formación avanzada para cuyo ofrecimiento o puesta en marcha en una universidad latinoamericana, participan una o varias universidades adscritas a la AUIP. La participación puede estar enmarcada en una de las siguientes tres opciones:

- A. Una universidad crea el programa, lo pone en marcha con la colaboración de profesores visitantes y otorga el título.
- B. Una universidad, previa solicitud y acuerdo bilateral o multilateral, con una o varias universidades, diseña el programa, lo pone en marcha desplazando sus profesores a América Latina y se rige por la normativa vigente en su país para admisión, homologación, validación, matrícula, créditos, tutoría, tesis, defensa de la misma, titulación, acreditación. Los alumnos se desplazan por períodos cortos (3 a 6 meses) a ese país para la investigación.
- C. Una universidad ofrece, conjuntamente con otra universidad, un programa de doctorado. Las dos universidades ofrecen el título de acuerdo con la normativa vigente en los dos países.

3 PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES REFERIDOS AL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS

NORMATIVAS.- Toda iniciativa de cooperación académica internacional debe regirse por las normativas existentes en cada país cooperante y por aquellas establecidas internamente por cada universidad.

CURRICULUM.- Se recomienda que la universidad oferente defina previamente las áreas prioritarias en las que estaría dispuesta a ofrecer programas de doctorado cooperativo.

Sólo debieran ponerse en marcha aquellos programas cuyo diseño responda a un trabajo previo de preparación conjunta por parte de profesores de las universidades participantes y cuya propuesta viniese acompañada de un documento suscrito por ambas partes, en el que se especifiquen los objetivos, profesores, contenido de los cursos, régimen de admisión de alumnos y cuantos aspectos administrativo-académicos (ie, tasas de matrícula, nombramientos de Tribunales de Tesis) sean propios del programa de doctorado propuesto.

El Plan de Estudios de estos programas de doctorado deberá presentarse en forma detallada y deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- La vinculación del programa a las líneas de investigación desarrolladas por el Departamento.
- Un informe de viabilidad del proyecto que recoja, tanto los aspectos administrativos-académicos como la infraestructura de medios materiales y las fuentes de financiación que posibilitan su puesta en marcha y desarrollo.
- Los cursos que integran el proyecto con indicación de sus programas específicos, duración, actividades prácticas que conlleven, bibliografía y sistema de evaluación prevista para los alumnos.
- La contextualización del programa de doctorado a las necesidades del país en el que vaya a ser impartido.
- La forma como el Departamento y las universidades responsables proponen evaluar el desarrollo y rendimiento del programa de doctorado.
- Las condiciones que se prevén para su extinción o renovación.

PROFESORES.- Se sugiere que todos los profesores tengan el título de Doctor y que, salvo excepciones justificadas, estos sean profesores Numerarios, Titulares o Catedráticos de Universidad. El *Currículum Vitae* de estos profesores deberá adjuntarse a la propuesta de todo nuevo programa que, en cualquier caso, deberá ser aprobado por el Departamento y por la Comisión de Doctorado de la Universidad.

Se recomienda invitar a profesores adscritos a la universidad o universidades receptoras de la cooperación a colaborar en actividades docentes, tutoriales o de co-tutela, asegurando desde luego, que estos cumplan con los requisitos de formación académica y de experiencia docente e investigativa.

ALUMNOS.- Los requisitos de admisión al programa, así como los mecanismos para la selección de los alumnos deben estar claramente especificados y acordados con la universidad receptora de la cooperación, teniendo en cuenta siempre, como referente, la normativa existente en cada país.

Todo programa de doctorado cooperativo debiera precisar:

- El nivel de preparación académica o profesional exigido para la preinscripción.
- El sistema de selección previsto para la admisión de candidatos (ie, entrevista, examen). Se propone que la selección de los alumnos sea llevada a cabo conjuntamente por los responsables del programa en las universidades participantes.
- El número máximo de alumnos que se admitirán en el programa, garantizando que los Departamentos implicados puedan asumir la responsabilidad de dirección de sus Tesis doctorales.

TUTORÍAS.- Dada la naturaleza de este tipo de iniciativas de cooperación académica internacional, se recomienda prever la designación de dos tutores, uno por cada universidad participante, con indicación precisa de sus compromisos en el apoyo al trabajo que el doctorado debe llevar a cabo.

INVESTIGACIÓN.- Cada institución participante y en particular, la universidad que ofrece el programa debiera asegurar:

- La existencia y pertinencia de las líneas de investigación del programa y de los proyectos de investigación en curso.
- La existencia de grupos de investigación respaldando la línea de investigación.
- La existencia de informes de investigación o publicaciones en esas líneas de investigación.
- Una estructura de apoyo logístico (ie, de infraestructura, de gestión) y científico (ie, bibliotecas, centros de información y documentación, accesos a fuentes electrónicas de información y documentación).
- Niveles adecuados de exigencia y rigurosidad en los estudios e investigaciones conducentes a tesis doctorales.
- Que los doctorandos puedan desarrollar sus trabajos de investigación en la universidad de origen o, en caso contrario, garantizar una estancia mínima en la universidad colaboradora.

TESIS DOCTORAL.- Se recomienda que la universidad colaboradora haga un esfuerzo por identificar, junto con las instituciones receptoras de la colaboración, las áreas y líneas de investigación prioritarias dentro de las cuales se pudieran generar temas de estudio e investigación para las tesis doctorales.

Es recomendable también, prever la conformación de Tribunales de Tesis, asegurando en lo posible, la participación de especialistas en el tema de la tesis doctoral. Se recomienda también, prever la participación de académicos adscritos a universidades latinoamericanas.

ENTORNO INSTITUCIONAL.- Un importante esfuerzo debiera hacer tanto la institución cooperante como las instituciones receptoras de la cooperación por establecer:

- El ámbito de influencia de cada una de las instituciones participantes.
- El tipo de relaciones institucionales que cada universidad mantiene con otras instituciones universitarias, académicas y científicas, grupos de investigación y pares académicos, con el sector productivo, redes de asociación universitaria y con organismos gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional.
- El impacto estimado que la iniciativa de cooperación académica que se vaya a poner en marcha pueda tener en el ámbito académico, técnico, científico, social y cultural.

INSTITUCIÓN: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN.- Es recomendable que las instituciones cooperantes acuerden:

- Instancias de dirección, coordinación y gestión del programa, una de las cuales debiera tener el carácter de Comisión Mixta para la definición de políticas, estudio y consideración de la programación académica, seguimiento y control de la iniciativa de cooperación.
- Procesos de gestión académica, administrativa y financiera.
- Presupuestos de funcionamiento e inversión.
- Programa y plan de actividades.
- Procesos de evaluación, seguimiento y control académico, administrativo y financiero.

4 PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES REFERIDOS AL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

ASPECTOS ACADÉMICOS.- Suponiendo que como resultado del Diseño se ha definido, como mínimo, un programa, sus actividades y la temporalidad de ambos, el seguimiento debiera contemplar las variables siguientes:

Variable	Aspectos a considerar
Profesores	. Tiempo mínimo de estancia en la universidad receptora.
Docencia	. Número máximo de 4 horas diarias durante la estancia . Control de: - contenidos - actividades complementarias - asistencia - aprovechamiento parcial - deserción
Tutorías	. Número mínimo de horas de tutoría por curso de doctorado.
Dirección de Tesis	. Mínimo de una visita anual de 15 días. . Número mínimo de horas de dirección de tesis (presencial, Internet) . Plazo máximo de cuatro años desde el último crédito.
Investigación	. Seguimiento de publicaciones relacionadas con la tesis. . Elaboración de certificaciones anuales de grado de avance. . Asistencia a congresos relacionados con la tesis. . Nivel de implantación de la línea de investigación en la universidad cooperante.
Estancias del Doctorado	. Certificación de estancias en la universidad cooperante (ie, un mínimo de seis meses tras finalizar los cursos de doctorado).

ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.- Asumiendo que como resultado del diseño se han definido, como mínimo:

- Presupuesto de ingresos y gastos
- Entidades cofinanciadoras
- Coste de tasas
- Presupuesto de inversión (ie, para cubrir necesidades de infraestructura en la universidad receptora de la cooperación)
- Temporalidad de necesidades de recursos.

El seguimiento económico-financiero podría contemplar las variables siguientes:

Variable	Aspectos a considerar

Financiación	<ul style="list-style-type: none">. Compromiso firme por parte de las entidades cofinanciadoras para atender, en tiempo y en forma, a investigadores, alumnos (ie, becas para estancias en universidad cooperante) e infraestructura local.. Seguimiento de la ejecución presupuestaria (ie, gasto corriente, personal, creación de infraestructura).. Seguimiento y control de inversiones locales.. Seguimiento y control de recursos económicos asignados al programa.
Matriculación	<ul style="list-style-type: none">. Seguimiento de ingresos por tasas.

5 PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES REFERIDOS A LOGROS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS

La evaluación de resultados pretende obtener información sobre cada uno de los temas incluidos en el diseño y en los procesos de seguimiento y control del programa, con el fin de establecer las consecuencias y efectos que este haya podido tener sobre sus protagonistas principales (ie, alumnos) y sobre el entorno institucional y social más inmediato. Esta información puede provenir de las siguientes fuentes:

- Dirección y coordinación del programa
- Institución receptora de la cooperación
- Alumnos y egresados
- Profesores

Variable	Aspectos a considerar

Normativas	<ul style="list-style-type: none">. Cumplimiento de las normas vigentes en cada país.
Currículum	<ul style="list-style-type: none">. Grado de cumplimiento del programa propuesto.. Adecuación de las materias impartidas al programa.. Correspondencia entre las enseñanzas y la realidad científica del momento (ie, informes de la Comisión Mixta).

Profesores	<ul style="list-style-type: none"> . Grado de cumplimiento de las tareas docentes. . Correspondencia entre el programa previsto y el realmente impartido. . Compromiso e implicación en el desarrollo de la actividad docente (ie, dedicación del profesor, efectividad de la comunicación con el alumno, disponibilidad, motivación para la investigación). . Rigor científico en el desarrollo del programa (ie, medios utilizados, documentación aportada). . Producción científica del profesor durante los años que dura el programa (ie, publicaciones indexadas, libros, textos). . Actividad académica e investigativa (ie, proyectos de investigación en curso, participación en congresos, conferencias, seminarios, coloquios, nacionales e internacionales, con ponencia o con comunicación, vinculación a sociedades profesionales, académicas y científicas).
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> . Relación entre el número de alumnos que inician el programa y el de aquellos que lo terminan. . Alumnos que comienzan la tesis. . Alumnos que finalmente la defienden. . Promedio de estancia en el programa. . Promedio de años en la presentación de la tesis. . Grado de impacto del programa sobre la situación profesional o curricular de los alumnos.
Tutorías	<ul style="list-style-type: none"> . Frecuencia y efectividad en la orientación académica y científica.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> . Existencia y pertinencia de las líneas de investigación del programa, proyectos de investigación en curso, informes de investigación, publicaciones. . Apoyo logístico (ie, de infraestructura, de gestión) y científico (ie, número de consultas en bibliotecas, centros y redes de información y documentación). . Nivel de exigencia y rigurosidad en los estudios e investigaciones conducentes a tesis doctorales.
Tesis Doctoral	<ul style="list-style-type: none"> . Tesis iniciadas y concluidas como consecuencia del programa. . Publicaciones emanadas de la tesis. . Participación en congresos y reuniones científicas, con comunicación o ponencia. . Acto de defensa de la tesis (ie, nota obtenida, composición del tribunal, nivel de conocimiento y manejo del tema concreto). . Aporte estimado de la tesis al campo de conocimiento.
Entorno	<ul style="list-style-type: none"> . Impacto real del programa en el ámbito académico, científico y social (ie, número de egresados incorporados al mercado de trabajo, número de publicaciones).

Institución . Instauración de medidas de evaluación, seguimiento y control de los programas de doctorado.

6 RECOMENDACIONES FINALES

Es recomendable que las instituciones participantes y particularmente, la institución cooperante definan un procedimiento de evaluación y seguimiento centrado en el usuario, con el Coordinador del Programa como responsable de toda la operación.

Las estrategias para recoger la información pueden ser de índole diversa pero se sugiere utilizar aquellas que consulten la opinión de alumnos, profesores, administradores y gestores, y en particular, la opinión de las instituciones receptoras de la cooperación.

Tanto la Comisión de Doctorado de la universidad cooperante como la Comisión Mixta que se pueda constituir para la gestión y coordinación del programa, pueden jugar un papel importante en la puesta en marcha de procesos de evaluación, seguimiento y control de la iniciativa de cooperación académica internacional. Se recomienda, por tanto, que a estas instancias se les brinde el apoyo institucional necesario para que puedan poner en marcha estos procesos.